



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASSOCIACIÓ PASTORAL PENITENCIÀRIA Y LA FUNDACIÓN BARCELÓ

En Palma de Mallorca a 27 de octubre de 2016.

### REUNIDOS

De una parte,

D. **Rafael Torra Torreguitart**, con DNI nº 33.873.103-Z, en calidad de Director General de la **Fundación Barceló** con domicilio en la calle San Jaime número 4 de Palma de Mallorca y con CIF número G-07/455868, actuando en representación de esta,

de otra,

D. **Esteve Serna Rosselló**, con DNI nº 43.065.876-D en calidad de Secretario de la **Associació Pastoral Penitenciària** (en adelante **Pastoral Penitenciaria**), con domicilio en la Calle Seminari 4 de Palma de Mallorca y con CIF G-57272619, actuando en representación de esta.

Reconociéndose ambas partes la capacidad jurídica suficiente y necesaria para obligarse en este acto y en cuanto en derecho fuera menester,

### MANIFIESTAN

1. Que la **Fundación Barceló** lanzó una convocatoria de subvenciones para proyectos solidarios en Mallorca, con el objeto de apoyar la financiación de actuaciones en materia de servicios sociales que realizan entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en Mallorca.
2. Que la duración establecida de los proyectos es de un año, desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

3. Que podrán ser objeto de subvención aquellos proyectos o actividades que se encuadren dentro de las siguientes actividades: actividades de carácter preventivo, de atención y de apoyo social, psicológico y emocional a personas afectadas por situaciones que generan vulnerabilidad, dependencia, riesgo de aislamiento, discriminación, marginación y exclusión social en el ámbito de la infancia y la juventud.
4. Que **Pastoral Penitenciaria** ha presentado en tiempo y forma el proyecto “**Obrim finestres**” a la convocatoria de subvenciones citada, solicitando su financiación por el importe de 2.953 euros.
5. Que la **Fundación Barceló** ha confirmado que **Pastoral Penitenciaria** cumple todos los requisitos y condiciones para poder optar a la subvención solicitada.
6. Que reunida la Comisión Evaluadora prevista en las bases de la convocatoria, y tras la valoración del proyecto y la visita técnica a la entidad, la **Fundación Barceló** ha decidido otorgar a **Pastoral Penitenciaria** una subvención de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (2.953 €) euros para financiar la realización del proyecto presentado
7. Que **Pastoral Penitenciaria** ha hecho llegar a la **Fundación Barceló** una carta según la cual acepta la financiación otorgada, comprometiéndose a la ejecución del proyecto presentado en su totalidad.
8. Que puestas ambas partes de acuerdo establecen los siguientes.

### PACTOS

**Primero.-** El objeto del proyecto “**Obrim finestres**” consiste en un programa de participación plena del colectivo de niños y madres de la Unidad de Madres del Centro Penitenciario de Mallorca, en una actividad educativo-lúdica totalmente normalizada en el Casal de Lloret de Vista Alegre.

**Segundo.-** El plazo de ejecución de este proyecto mencionado es del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

**Tercero.-** El presupuesto del proyecto asciende a la suma de 2.953 euros con el siguiente desglose:

|            |             |
|------------|-------------|
| - Personal | 1.273 euros |
| - Material | 300 euros   |
| - Otros    | 1.380 euros |

**Cuarto.-** Ambas partes acuerdan que la **Fundación Barceló** aportará la totalidad del presupuesto, esto es 2.953 euros.



**Quinto.-** El pago de la subvención concedida por la **Fundación Barceló** se realizará en dos plazos, tal como se recoge en las bases de la convocatoria, a la cuenta que se detalla a continuación:

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Titular:</b>      | <b>Associació Pastoral Penitenciària</b> |
| <b>Entidad:</b>      | <b>CAIXA COLONYA CAIXA DE POLLENÇA</b>   |
| <b>Domicilio:</b>    | <b>Av Comte Sallent 9. Palma</b>         |
| <b>Nº de Cuenta:</b> | <b>2056 0004 40 1000548428</b>           |
| <b>IBAN:</b>         | <b>ES03 2056 0004 4010 0054 8428</b>     |

El primer plazo, del 50%, se abonará mediante transferencia tras la firma del Convenio de Colaboración. El restante 50% se abonará a la finalización del Proyecto, una vez la **Fundación Barceló** haya aprobado la justificación final del proyecto.

**Sexto.- Pastoral Penitenciaria** remitirá a la **Fundación Barceló** justificante o recibo de las cantidades recibidas. Los fondos aportados para el proyecto serán gestionados por **Pastoral Penitenciaria** para el propósito específico del proyecto.

**Séptimo.-** El proyecto "**Obrim finestres**" se desarrollará a cargo de profesionales dirigidos y designados por **Pastoral Penitenciaria**, siendo responsabilidad de esta última el buen fin del proyecto mencionado. En todo momento **Pastoral Penitenciaria** deberá solicitar a la **Fundación Barceló** su autorización explícita para realizar cualquier posible cambio o modificación sobre el proyecto presentado.

**Octavo.- Pastoral Penitenciaria** se compromete a informar periódicamente a la **Fundación Barceló** del desarrollo del Proyecto presentando los informes de cualquier índole que puedan serle requeridos por la Fundación, para sí o para terceros. En concreto, se establece que para el seguimiento del proyecto se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Una visita de seguimiento del proyecto (al menos).
- A los 6 meses de inicio del proyecto, **Pastoral Penitenciaria** deberá informar a la **Fundación Barceló** de los avances del mismo mediante el envío de un breve informe, descriptivo de las actuaciones desarrolladas al amparo del presente convenio, así como fotografías en formato JPG del mismo y una relación de los gastos realizados.
- Una visita final de proyecto.
- A la finalización del proyecto, **Pastoral Penitenciaria** presentará a la **Fundación Barceló** un informe completo del buen desarrollo del Proyecto, tanto desde el punto de vista técnico como en lo que se refiere a la justificación económica. Dicho informe contendrá la evidencia de que se han cumplido los objetivos descritos en la propuesta de proyecto presentada a la **Fundación Barceló**, incluyendo justificación económica, material fotográfico e información sobre los beneficiarios. Junto a dicho informe se enviará, siempre que sea posible, un documento audiovisual con imágenes del proyecto y testimonios de los beneficiarios.

**Noveno.-** En la información relativa al Proyecto, difundida por **Pastoral Penitenciaria**, se expondrá la participación y colaboración de la **Fundación Barceló** mediante la inserción de su logo y se mencionará específicamente la ayuda recibida. Del mismo modo en la información que pueda



difundirse a través de las redes sociales, la página web, newsletter, notas de prensa o cualquier otro medio que **Pastoral Penitenciaria** pueda utilizar para comunicar sus actividades. En cualquier caso ambas partes deberán coordinar cualquier información sobre el proyecto que se quiera transmitir a terceros.

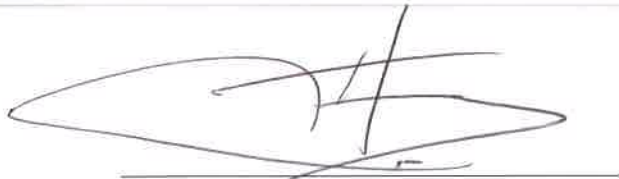
**Décimo.-** Será motivo de rescisión del convenio cualquier incumplimiento por parte de **Pastoral Penitenciaria** de los compromisos que asume con la firma de este convenio. Si ese fuera el caso, **Pastoral Penitenciaria** debería retornar a la **Fundación Barceló** el dinero recibido por parte de la misma.

**Undécimo.-** Ambas partes, con renuncia expresa al fuero que en derecho pudiera corresponderles se someten expresamente para resolver cualquier discrepancia relacionada con la aplicación y cumplimiento del presente acuerdo al arbitraje del Colegio de Abogados de Baleares. Si por cualquier causa tuviera que acudirse a los Tribunales, las partes se someten a los de Palma de Mallorca (España).

**Duodécimo.-** El documento presentado como proyecto y el presupuesto forman parte inseparable de este convenio de colaboración.

Y en prueba de conformidad y aceptación con el contenido del presente documento, lo suscriben ambas partes por duplicado en las fechas y lugares indicados en el encabezamiento.

**FUNDACIÓN BARCELÓ**



**Rafael Torra Torreguitart**  
**Director General**

**PASTORAL PENITENCIARIA**



**D. Esteve Serna Rosselló**  
**Secretario**